



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00350-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por BLANCA LIBIA JIMENEZ DE GARCÍA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad de la seguridad social, se ordena devolverla, previo asumir el conocimiento y trámite de la presente acción, para que en el término judicial de cinco (5) días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, elija el juez competente para conocer de este asunto en los términos del artículo 11 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es el lugar donde se surtió la reclamación del derecho pretendido o el domicilio de la entidad demandada, atendiendo que este último no corresponde a este circuito judicial y de acuerdo a la fundamentación fáctica del libelo la reclamación administrativa se efectuó en la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 195 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95611b88c8f9cf325c9c9f064b37dcc84bc5bdfbb00a77730b1c7e0bd7f12ea6**

Documento generado en 22/11/2021 10:16:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>